ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

ID MEC: 2501014

Nº EXPEDIENTE: 1226/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de A Coruña
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad solicitante	Universidad de A Coruña
Universidad/es participante/s	Universidad de A Coruña
Centro/s en los que se imparte	• Facultad de Ciencias de la Comunicación

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

- Se elimina el inglés como lengua de impartición del título, salvo para la asignatura optativa Uso Profesional del Inglés.

- Se ha eliminado la competencia TG2.

- Las cuatro competencias transversales se han asignado a la materia Trabajo Fin de Grado.

- Se actualiza el número de créditos que se ofertan.

- Se añade Publicaciones Digitales como materia optativa. Se actualizan contenidos de algunas materias. Se corrige el número y la denominación de los módulos. Prácticas es un módulo propio. Se modifica el nombre del módulo Proyecto y Proyecto y Prácticas por Trabajo Fin de Grado.

- Se revisan los sistemas de evaluación del título y su asociación a las materias así como las ponderaciones. Se clarifica el sistema de evaluación de la materia Prácticas.

Santiago de Compostela, a 31/03/2016

DIRECTOR DE ACSUG

José Eduardo López Pereira